

CONVALIDACIÓN

Los estudiantes que realizan un curso completo en Irlanda podrán convalidarlo a la vuelta sin problemas por su equivalente en el sistema educativo español. Es un proceso muy sencillo, pero hay que hacerlo muy bien desde el principio.

Los cursos completos realizados en Irlanda son convalidables por sus equivalentes fijados por el Ministerio de Educación de España.

En Estudiar en Irlanda disponemos de personal especializado en la convalidación de estudios en Irlanda, quienes ayudarán y asesorarán a nuestros estudiantes durante todo el proceso, desde el momento de elegir sus asignaturas a la llegada al colegio en Irlanda hasta la presentación del expediente final de convalidación en el Ministerio de Educación. Nuestra labor es la de asesoramiento y control de que todo se realiza correctamente para que el alumno pueda convalidar el curso sin problemas. Es un proceso sencillo pero que se tiene que preparar muy bien desde el principio. Nosotros disponemos del conocimiento, los recursos y la experiencia necesarios para dar todo el soporte necesario a nuestros alumnos.

Aquellos estudiantes que van a Irlanda a cursar 1º, 2º ó 3º de la ESO no necesitan convalidar el curso a la vuelta. No hay que hacer ningún trámite de convalidación en el Ministerio de Educación, se homologa directamente por el colegio del alumno en España. Los estudiantes se reincorporan al colegio en España en el curso que les corresponde por su edad. Los padres deben estar atentos para matricular a sus hijos dentro de los plazos y siguiendo los criterios de cada colegio.

Los alumnos que cursan en Irlanda el 3rd Year de Junior Cycle (equivalente a 3º de la ESO) no necesitan en principio obligatoriamente el "Junior Certificate" para la convalidación de su curso en España porque no tienen que hacer este trámite. Sin embargo, es recomendable hacerlo porque les proporcionará una sólida formación para su reincorporación al colegio en España y les motivará para esforzarse más durante el curso. Una gran parte de este año se dedica a repasar y preparar este examen. En cualquier caso, aquellos alumnos que quieran continuar en Irlanda para hacer allí también el 4th Year (equivalente a 4º de la ESO) necesitan obligatoriamente hacer y aprobar este examen con los requerimientos establecidos en la Orden de 7 de julio de 1997. Es condición indispensable, tanto para la posterior convalidación de 3º y 4º de la ESO en España como para poder hacer el 4th Year (Transition Year) en Irlanda. Los certificados deberán incluir, como mínimo, 5 asignaturas con grados A, B, C o D.

A partir de 4º de la ESO sí es necesario presentar en el Ministerio de Educación español un expediente de convalidación del curso realizado en Irlanda.

Según el curso del que se trate, variarán los requisitos para obtener la convalidación. En cualquier caso, los estudiantes deben aprobar todas las asignaturas de las que se matriculen.

- Alumnos que cursen el equivalente a 4º de la ESO en Irlanda (4th Year o Transition Year): deberán cursar y aprobar al menos 5 asignaturas con grados A, B, C o D.

El 4th Year o Transition Year es un año voluntario para los estudiantes irlandeses, es decir, pueden pasar directamente del 3rd Year al 5th Year del Senior Cycle. Un estudiante español también se puede matricular del 5th Year para convalidar 4º de la ESO, pero hay que tener en cuenta que la convalidación será de 4º de la ESO, no de 1º de Bachillerato, y que aplicarán los criterios de convalidación del 5th Year.

- Alumnos que cursen el equivalente a 1º de Bachillerato en Irlanda (5th Year de Senior Cycle): deberán cursar y aprobar al menos 5 asignaturas con grados A, B, C o D.

- Alumnos que cursen el equivalente a 2º de Bachillerato en Irlanda (6th Year de Senior Cycle): deberán cursar y aprobar al menos 6 asignaturas, de las cuales dos han de ser de nivel superior con grados A, B o C; el resto de las materias podrán ser de nivel superior u ordinario con grados A, B, C o D. Además tendrán que presentarse y aprobar el examen del "Leaving Certificate" y obtener la nota mínima exigida por el Ministerio de Educación de España.

Es importante tener en cuenta que en Irlanda no hay exámenes de recuperación en septiembre, por lo que el alumno deberá aprobar sus asignaturas en junio.

Los trimestres en Irlanda no son convalidables por el Ministerio de Educación en ningún caso. El Ministerio solo convalida años escolares completos realizados en Irlanda. En el caso de los trimestres cursados en Irlanda, la homologación dependerá del criterio en particular de cada centro escolar, por lo que es un tema que el estudiante y sus padres deberán tratar previamente en el colegio para saber como le van a evaluar su trimestre realizado en Irlanda y si tendrá que presentarse a algún tipo de exámenes a la vuelta. Es muy importante dejarlo todo bien aclarado con el colegio antes de marcharse.